**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-198-2022**

**SIAD 598105**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-140-2022-2, sobre el cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de inventario, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc118897096)

[OBJETIVOS 1](#_Toc118897097)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc118897098)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc118897099)

[ANEXO 5](#_Toc118897100)

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-198-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas, según informe O-DIDAI/SUB-140-2022-2, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas, según informe de auditoría O-DIDAI/SUB-140-2022-2, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 “Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, firmado por los responsables: Director Departamental de Educación de Chimaltenango, Jefe Administrativo Financiero, Jefe de Sección Financiera y Encargado de Inventarios, se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias fueron debidamente implementadas:

**Riesgo materializado. 1 Inventarios: Numeral 1 literal c.; Anexo B; Anexo 4 numeral 1 literal c) Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 1 literal b) Recomendaciones de Auditoría**. Los bienes con los códigos F1BD7, 11C8C6, 11C8C1, fueron cargadas en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos números: 001340 y 001341, a cargo de Lcda. Milagro del Carmen Osorio Hernández, Encargado de JADO. **Numeral 6; Anexo F; Anexo 4 numeral 6 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 6 Recomendaciones de Auditoría.** Los casos del Anexo F del informe identificados con los numerales: 23, 24, 25, 28 y 45, fueron implementados, debido a que la baja de bienes fue autorizada por la Contraloría General de Cuentas y se realizaron los registros contables en el Sistema SICOIN WEB y Libro de Inventarios. **Numeral 10; Anexo 4 numeral 10 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 10 Recomendaciones de Auditoría.** Los responsables evidenciaron que el Encargado de Inventarios, recibió la capacitación en temas de inventarios, capacitación realizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Departamento de Adjudicación y Legalización de bienes muebles.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 “Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, firmado por los responsables: Director Departamental de Educación de Chimaltenango, Jefe Administrativo Financiero, Jefe de Sección Financiera y Encargado de Inventarios, se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias están en proceso de implementación:

**Riesgo materializado. 1 Inventarios: Numeral 2; Anexo 4 numeral 2 Comentarios de Auditoría; y numeral 2 Recomendaciones de Auditoría Anexo 5 del informe.** Los bienes donados por ENFANTS DU MONDE, aún no se han registrado en SICOIN WEB y Libro de Inventarios y está pendiente el Acuerdo Ministerial de aprobación de la donación. **Numeral 1 literal b); Anexo A; Anexo 4 numeral 1 literal b) Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 1 literal a) Recomendaciones de Auditoría.** Se ingresaron los expedientes de baja de los bienes inservibles por Q5,880.27, ante Contraloría General de Cuentas, según gestiones SIGERBIM números: 20223843 y 20224184, y está pendiente la actualización de los registros contables del inventario. **Numeral 3; Anexo C; Anexo 4 numeral 3 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 3 Recomendaciones de Auditoría.** No se ha emitido el informe o dictamen técnico para determinar el estado del bien identificado con el código 000F82B2, las gestiones de los responsables van encaminadas a solicitar al Jefe de la Sección de Recursos Humanos, que provee el Software de la lectora para poder emitir el dictamen correspondiente. **Numeral 4; Anexo D; Anexo 4 numeral 4 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 4 Recomendaciones de Auditoría.** Están pendientes de ser cargados en tarjetas de responsabilidad de activos fijos, los bienes faltantes: Código 003DE988 por Q2,267.00 y código 003DCCE6, por Q2,267.00.00 a la espera de respuesta del Ministerio Público; Bienes código: 00170949 por Q274.00, código 0017094C por 274.00 y 000F7352, por Q892.00 pendiente conformar el expediente para solicitar la baja en Contraloría General de Cuentas y los bienes código: 00F05A1 por Q1,470.00 y código 00279ED0 por Q6,944.00 están en proceso de gestión, y falta identificar en el detalle o bases de datos de las tarjetas de responsabilidad. **Riesgo materializado Numeral 5; Anexo E; Anexo 4 numeral 5 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 5 Recomendaciones de Auditoría.** Los responsables no han actualizado las tarjetas de responsabilidad del señor José Ramiro Bolaños Zamora, quien falleció en el año 2017 y no se presentó evidencia de haber verificado la totalidad de tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, para constatar que no haya más casos de personas que tiene tarjetas de responsabilidad y no laboran en la DIDEDUC de Chimaltenango. **Numeral 6; Anexo F; Anexo 4 numeral 6 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 6 Recomendaciones de Auditoría.** Los casos del Anexo F del informe identificados con los numerales: 6, 8, 36, 38 y 42, están en gestión de recolección de documentos para tramitar la baja correspondiente, y los numerales: de 1 al 5, 7, del 9 al 22, 26, 27, del 29 al 35, 37, del 39 al 41, 43, 44 y del 46 al 49; los responsables no presentaron evidencias y/o comentarios al respecto. **Numeral 7; Anexo 4 numeral 7 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 7 Recomendaciones de Auditoría.** Si bien se giraron las instrucciones al Encargado de Inventarios y al Asistente, para que entreguen el informe anual de la toma física del inventario, la instrucción se refirió únicamente a las unidades administrativas de la DIDEDUC de Chimaltenango, obviándose incluir a las supervisiones educativas y establecimiento educativos oficiales, que de estas dos unidades, el Encargado de Inventarios no ha presentado el informe anual correspondiente. Además, no evidenciaron haber etiquetado los bienes con el año fiscal de la toma física del inventario de las supervisiones educativas. **Numeral 8; Anexo 4 numeral 8 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 8 Recomendaciones de Auditoría.** Los responsables informaron que únicamente han verificado el inventario físico de 2 municipios: San Martin Jilotepeque y Chimaltenango, estando pendiente de verificar el inventario de las supervisiones educativas de los otros 14 municipios del departamento de Chimaltenango. Además, de las pruebas aportadas evidenciaron descontrol en el inventario físico de las supervisiones educativas verificadas y no indicaron la actualización de tarjetas de responsabilidad. **Numeral 9; Anexo 4 numeral 9 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 9 Recomendaciones de Auditoría.** De la documentación presentada de las recomendaciones del informe de auditoría No. CUA 105726-1-2021, las acciones fueron concluidas parcialmente y van encaminadas a ser subsanadas, como lo manifestaron los responsables: Literal a) Bienes en desuso en buen estado, el monto de Q24,206.07 están pendientes de ser distribuidos. Literal b) Bienes de consistencia destructible en mal estado, el monto por Q15,879.85, pendiente el dictamen técnico. Literal “c”, bienes consistencia ferrosa en mal estado: el valor de Q6,103.24, está en proceso por lo indicado por los responsables. Literal “d”, el expediente continúa en la Contraloría General de Cuentas, para la autorización de baja de los bienes no ferrosos, y literal: “e”) está en proceso de seguimiento.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, “Segundo Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, mismo que fue firmado de conformidad por el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, Jefe Administrativo Financiero, Jefe de la Sección Financiera y por el Encargado de Inventarios. Así mismo, en dicho formulario, el director de la DIDEDUC de Chimaltenango, manifestó que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso.

Cabe indicar que, este es el segundo y último seguimiento que realiza la Dirección de Auditoría Interna y que es responsabilidad de la DIDEDUC de Chimaltenango, realizar las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.

# ANEXO



































